

DISPOSICIÓN Nº 5 5 6 5

BUENOS AIRES,

1 9 SEP 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3130-12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MONSTER ENERGY ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma MONSTER ENERGY ARGENTINA S.A., con domicilio en la Av. Córdoba 991, Piso 6º Dto. A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



DISPOSICIÓN Nº 5 5 6 5

y depósito en la Calle 2 Nº 475 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos

Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de

Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte

integrante de la presente Disposición y de Suplementos Dietarios, que no requieran

refrigeración.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Clatt, Carlos

Federico. (Mat. Nº 14.916).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por

intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 4º: Registrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al

interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la

Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese

PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-3130-12-7

DISPOSICIÓN Nº

5 5 6 5

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: productos de la pesca desecados, ahumados y embutidos.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: cereales, productos de fideería secos, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados: azúcares, miel.
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refrescos.
- Productos estimulantes y fruitivos.
- Alimentos de régimen o dietéticos: endulzante o edulcorante de mesa, Alimentos especiales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

EXPTE. Nº 1-47-2110-3130-12-7

DISPOSICION N°

5565

Whing's

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.